



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Berdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XII

Número: Edición Especial

Artículo no.:91

Período: Diciembre del 2024

TÍTULO: El papel del poder judicial en el sistema normativo del estado ecuatoriano.

AUTORES:

1. Est. Karen Nicole Arcos Cuasapud.
2. Est. Melany Salome Castro Criollo.
3. Dra. María Elena Infante Miranda.

RESUMEN: La investigación se centró en diseñar una conferencia digital para sensibilizar a los habitantes de Ibarra sobre la Función Judicial del Estado en Ecuador. Utilizando métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo y histórico-lógico, junto con entrevistas y encuestas, se analizaron las deficiencias del sistema judicial ecuatoriano. Los resultados destacaron problemas graves como la ineficacia en casos de corrupción, injusticias en procesos judiciales, y deficiencias en la selección y administración del personal judicial. Se concluyó que es crucial respetar y proteger los derechos ciudadanos y reformar el sistema judicial. La conferencia buscó aumentar la transparencia y fomentar la participación ciudadana en la mejora del sistema judicial, destacando la necesidad de reformas estructurales para una administración de justicia más equitativa y eficiente.

PALABRAS CLAVES: función judicial, Estado, práctica administrativa, normativa legal, casos judiciales.

TITLE: The role of the Judiciary in the normative system of the Ecuadorian State.

AUTHORS:

1. Stud. Karen Nicole Arcos Cuasapud
2. Stud. Melany Salome Castro Criollo
3. PhD. María Elena Infante Miranda

ABSTRACT: The research focused on designing a digital conference to sensitize the inhabitants of Ibarra about the Judicial Function of the State in Ecuador. Using analytical-synthetic, inductive-deductive and historical-logical methods, along with interviews and surveys, the shortcomings of the Ecuadorian judicial system were analyzed. The results highlighted serious problems such as inefficiency in corruption cases, injustices in judicial processes, and deficiencies in the selection and administration of judicial personnel. It was concluded that it is crucial to respect and protect citizens' rights and reform the judicial system. The conference sought to increase transparency and encourage citizen participation in improving the judicial system, highlighting the need for structural reforms for a more equitable and efficient administration of justice.

KEY WORDS: judicial function, State, administrative practice, legal regulations, court cases.

INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) en el Artículo 167 estipula, que el Poder Judicial comprende los organismos y dependencias de la Función Judicial, que es la potestad de administrar justicia que emana del pueblo y se administra por los órganos de la Función Judicial.

El poder judicial del Estado es el encargado de impartir justicia en la sociedad. Es uno de los tres poderes y funciones primordiales del Estado, junto con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Merchán & Tóala (2023) indican, que mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos en la resolución de conflictos, tiene sentido de poder público, es la organización, institución o conjunto de órganos del Estado, que en el caso del poder judicial son los órganos judiciales o jurisdiccionales: juzgados y tribunales, que ejercen la potestad jurisdiccional, que suele gozar de imparcialidad, autonomía y poder absoluto dentro de la ley.

Correa (2020) asevera, que en América Latina algunos procesos de reforma judicial que se intentan en el lado sur del continente están centrados en mejorar la tutela efectiva de los derechos de los menos

favorecidos. Sin duda, se discuten más reformas de las que serán aprobadas; se aprobarán más reformas de las que llegarán a ser efectivas y se suscitarán más cambios de los que cualquier institución frágil como lo son los Poderes Judiciales en América Latina, serán capaces de absorber.

Carrillo (2021) expone, que se debe proporcionar un servicio de administración de justicia eficiente, eficaz, efectivo, íntegro, oportuno, intercultural y accesible, que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica. Además, este autor afirma que la Función Judicial goza de independencia interna y externa, independencia la cual en el Ecuador no es cumplida a cabalidad puesto que es evidente la intervención de intereses políticos en determinadas resoluciones; la falta de transparencia de los funcionarios es visible en su propio ingreso al ocupar puesto judiciales, los cuales no cumplen con los requisitos necesarios; la función judicial pierde la confiabilidad de su propio pueblo, el descontento se da principalmente al observar privilegios judiciales que tienen ciertos personajes públicos, jueces amenazados, extorsionados y hasta asesinados; este es el resultado de un sistema corrupto.

Los elementos analizados conllevan a formular el siguiente problema: incumplimiento de lo establecido en la normativa legal ecuatoriana en cuanto a la Función Judicial del Estado, lo que afecta el desarrollo y el bienestar de la sociedad.

El objetivo de este artículo científico es: elaborar una conferencia sobre la Función Judicial del Estado fundamentada en la normativa legal ecuatoriana, para contribuir a concientizar a la población sobre la importancia de que se ejecute una justicia eficiente, transparente e imparcial para el desarrollo y el bienestar de la sociedad.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

Según Muguira, una investigación cualitativa permite lograr que la gente se explique en sus respuestas para obtener información sobre sus actitudes y comportamientos, y así profundizar en lo que impulsa sus decisiones (2019). En esta investigación, la modalidad cualitativa, a partir de una entrevista no estructurada,

posibilita obtener respuestas de lo que sienten y piensan los informantes acerca de la Función Judicial del Estado en Ecuador.

Esta modalidad es la que predomina dentro de la investigación de la cual se deriva este artículo científico, ya que el estudio realizado, la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana asume el fenómeno de una forma holística, destacando su carácter social; lo más importante es resaltar la opinión de los sujetos respecto al objeto de estudio. También se ha utilizado la modalidad cuantitativa, la que permite recolectar datos exactos y procesarlos estadísticamente (Hernández et al., 2014); se utiliza al calcular la muestra a la que se le aplica el cuestionario y en el procesamiento de los datos obtenidos mediante este instrumento.

Se realiza una investigación descriptiva; en esta el propósito del investigador es describir situaciones y eventos (Hernández et al., 2014); en este estudio permite determinar la situación actual de la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana.

Se han empleado métodos de investigación del nivel teórico como: el Analítico-sintético, el Inductivo-deductivo y el Histórico-lógico. El método Analítico-sintético parte de descomponer lo complejo en sus partes y cualidades, permitiendo la división mental del todo en sus múltiples relaciones para llegar a la síntesis como la unión entre las partes analizadas, descubriendo las relaciones y características generales entre ellas, lo cual se produce sobre la base de los resultados del análisis (Hernández et al., 2014).

Este método permite examinar los diversos puntos que existen sobre la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana, para establecer el análisis de peculiaridades, aspectos cuestionables o rescatables entorno a la justicia dentro de Ecuador, lo que permite deducir sus características y relaciones.

El método Inductivo-deductivo está conformado por dos procedimientos inversos u opuestos, la inducción y la deducción. La inducción permite obtener el conocimiento desde casos particulares, mientras que la deducción es todo lo contrario (Hernández et al., 2014).

Ese método posibilita el estudio del objeto desde casos particulares, como la falta de ética, de

profesionalismo dentro de la Función Judicial del Estado, lo que permite confirmar el incumplimiento de lo establecido en la normativa legal ecuatoriana al respecto.

El método Histórico-lógico combina elementos de la historia y la lógica para analizar y comprender eventos pasados o procesos históricos. Este método busca establecer conexiones causales, patrones y relaciones lógicas dentro del contexto histórico para obtener una comprensión más profunda de los fenómenos estudiados (Hernández et al., 2014). Se ha utilizado este método para comprender los antecedentes de la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana y estudiar su evolución de desarrollo hasta la actualidad.

Los métodos de investigación del nivel empírico empleados son la Entrevista y la Encuesta. Para Hernández et al (2014), la entrevista es un método de recogida de información que además de ser una de las estrategias utilizadas en procesos de investigación, tiene ya un valor en sí misma. Es un método complementario de nivel empírico que consiste en una conversación profesional de carácter planificado entre el entrevistador y el o los entrevistados. En la entrevista se recoge información válida, puesto que el entrevistado será un informante clave con título de cuarto nivel con suficiente experiencia en el objeto de estudio.

La encuesta es aquel método de investigación y recopilación de datos utilizadas para obtener información de personas sobre diversos temas, permitiendo obtener información real de forma directa de la población objetivo; implica solicitar a las personas información de interés por medio de la aplicación de un cuestionario, el cual posee una estructura y distintas formas de ser llevado a la práctica (Hernández et al., 2014); además, puede ser realizada sobre el total de la población estudiada o parte de ella, muestra si esta es representativa con respecto a la población. En esta investigación se aplica a una muestra seleccionada.

La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación; esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio (Hernández et al., 2014). En esta investigación, la población está conformada por los habitantes de la ciudad de Ibarra en el período mayo-julio 2023.

Según Hernández et al., la muestra suele ser definida como un subgrupo de la población, número a comparación de la totalidad de una población (2014); dentro del tipo de muestra existen dos: muestreo probabilístico y el no probabilístico, determinando principalmente cuales son las probabilidades para que una persona sea parte de la muestra.

El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo en la cual el investigador selecciona muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar (Otzen & Manterola, 2017). El muestreo no probabilístico ha sido utilizado para seleccionar un informante clave al que se le realizó la entrevista, fiel seleccionado intencionalmente por considerarse que poseía información valiosa para la investigación.

El muestreo probabilístico es en el que todos los miembros de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos para participar en la muestra; este garantiza en términos teóricos, que cada uno de los individuos de la población tenga la misma oportunidad de aparecer en la muestra (Otzen & Manterola, 2017); por lo cual, es factible aplicar el muestreo aleatorio simple por selección de informantes al azar dentro de la población estudiada.

En esta investigación se ha utilizado el muestreo probabilístico para seleccionar la muestra a la que se debe aplicar el cuestionario.

Para calcular el tamaño de la muestra se tiene en cuenta que no se conoce el número exacto de la población y que se miden variables cualitativas; por ello, se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q}{E^2}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra.

Z = nivel de confianza (98% = 2,32).

P = probabilidad de éxito (50%).

Q = probabilidad de fracaso (50%).

E = precisión (7%).

$$n = \frac{(2,32)^2 \times 0,5 \times 0,5}{(0,07)^2}$$

$$n = \frac{5,3824 \times 0,25}{0,0049}$$

$$n = \frac{1,3456}{0,0049}$$

$$n = 274$$

por lo tanto, el tamaño de la muestra a la que se debe realizar la Encuesta es de 274 personas, elegidas por medio de un muestreo probabilístico, aleatorio simple.

Resultados.

El análisis de resultados se define como la parte final o conclusiva de una investigación, en donde se procesa toda la información recopilada para lograr ordenarla, y posteriormente, llegar a las conclusiones que estos datos originan, considerando que este abarca análisis de carácter cuantitativo y cualitativo, dependiendo del instrumento de investigación previamente usado.

Se han recopilado datos sobre la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana mediante una Guía para la investigación documental; se han estudiado diferentes documentos y los principales resultados se presentan a continuación, a través de ejemplos seleccionados intencionalmente.

Constitución de la República del Ecuador.

Se destaca, que en los Artículos 167 y 168 se menciona que la Función Judicial es una función independiente encargada de administrar justicia emanada del pueblo, y se ejerce por sus demás órganos y funciones del Estado que les permite cumplir sus deberes y obligaciones frente al país (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Artículos de periódico.

ACTUALIDAD

Roces en entidades de justicia evidencian ‘pugna’ de poderes

El concurso para fiscales fue uno de los detonantes del conflicto. Fiscalía investiga a dos vocales del Consejo y ese ente suspendió al juez del caso



MARIETA CAMPAÑA

Actualizado 25/05/2023 22:00



Figura 1. Artículo periodístico sobre los roces en entidades de justicia que evidencian ‘pugna’ de poderes. Debe mencionarse, que el concurso para fiscales fue uno de los detonantes de conflicto. La Fiscalía investiga a dos vocales del Consejo, y ese ente suspendió al juez del caso. Esta pugna de poderes califica abogados consultados por EXPRESO los roces e inconvenientes que se han presentado entre entidades del sector de la justicia, como la Corte Nacional, el Consejo de la Judicatura, y la Fiscalía General.

Se presentan los resultados obtenidos mediante el Cuestionario aplicado:

Pregunta 1. ¿Considera usted que la Función Judicial cumple con su deber dentro del Estado ecuatoriano?

Tabla 1. Opinión sobre el cumplimiento de la Función Judicial del Estado frente al país.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
No	200	73,3%
Sí	74	26,7 %
Total	274	100%

El resultado obtenido indica que la ciudadanía no se encuentra conforme o complacida con el cumplimiento de la Función Judicial en el Estado ecuatoriano; es impactante observar los resultados e identificar una amplia inclinación a la desforabilidad hacia las funciones cumplidas por este poder, reduciendo su confiabilidad; asimismo, las personas tienen poca confianza en la transparencia de cómo se llevan estos procesos.

Pregunta 2. ¿Qué nivel de confianza existe en usted el desempeño de la Función Judicial en el país?

Tabla 2. Opinión sobre el nivel de confianza en el desempeño de la Función Judicial del Estado en el país.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	49	17,9%
Bueno	29	10,6 %
Regular	57	20,8%
Malo	67	24,5%
Muy malo	72	26,3%
Total	274	100%

El análisis indica la falta de confianza que tiene el pueblo ecuatoriano, su desempeño claro y anti-corrumpible han sido características que no tiene este poder, lo cual resulta lamentable, puesto que administrar justicia conlleva una gran responsabilidad al momento de buscar la tan proclamada justicia, el desempeño de la Función Judicial del Estado ecuatoriano al ser envuelto en un ambiente desfavorable por sus mismas acciones ha logrado tener a quienes son usuarios de sus funciones en una posición en contra.

Pregunta 3. ¿Qué medidas considera usted que podrían contribuir a mejorar la confianza del pueblo ecuatoriano en la Función Judicial en Ecuador?

Tabla 3. Opiniones sobre las medidas que podrían contribuir a mejorar la confianza del pueblo ecuatoriano en la Función Judicial del Estado en el Ecuador.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Mayor transparencia en los procesos judiciales.	115	42%
Fortalecimiento de la independencia judicial	53	19,3 %
Mejor información y capacitación para jueces y personal judicial.	65	23,7%
Acceso a la participación de los ciudadanos.	41	15%
Total	274	100%

Sobre las medidas que considera la población que podrían contribuir a la confianza del pueblo ecuatoriano respecto a la Función Judicial en el Ecuador, se determina que la población exige mayor transparencia en los procesos judiciales, además de mayor acceso y capacitación para los jueces y personal judicial, los cuales son participantes directos en la funcionalidad del sistema judicial; por siguiente, el pueblo entiende que se debe fortalecer la independencia del sistema judicial, como última medida para contribuir en mejorar la confianza del pueblo ecuatoriano en la Función Judicial del Estado en el Ecuador seleccionaron la opción de dar mayor acceso a la participación ciudadana, medida que busca actuar de manera contundente ante un

sistema corrupto.

Pregunta 4. ¿Cree usted que las decisiones judiciales en Ecuador son influenciadas por intereses políticos o económicos?

Tabla 4. Opiniones sobre la toma de decisiones judiciales influenciada por intereses políticos o económicos dentro de la Función Judicial del Estado.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	60	21,9%
En desacuerdo	26	9,5 %
De acuerdo	83	30,3%
Totalmente de acuerdo	105	38,3%
Total	274	100%

Los encuestados están de acuerdo en que las decisiones judiciales en Ecuador son influenciadas por intereses políticos o económicos dentro del poder judicial que otorga el Estado ecuatoriano; la mayor amenaza que tiene el sistema judicial es la venta de sus atribuciones y sus delegaciones al dinero que circula ilegalmente dentro de los procesos; además, cuando se trata de procesos legales los cuales afectan a personas influyentes políticamente, se encuentran falencias en la efectividad y en los efectos que tienen dichas condenas sobre quienes están obligados a sostener la obligación jurídica.

Pregunta 5. De las siguientes opciones, escoja las afirmaciones a cerca de la Función Judicial ecuatoriana.

Tabla 5. Opiniones acerca de la Función Judicial del Estado en el Ecuador.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
La Función Judicial está compuesta por los diferentes órganos jurisdiccionales quienes son los encargados de la administración de justicia.	170	62%
Está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República	7	2,6%
Está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República.	67	24,5%
Promover la participación ciudadana, estimular los procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.	30	10,9%
Total	274	100%

La Función Judicial en el Estado ecuatoriano, según los datos obtenidos, está compuesta por órganos jurisdiccionales, quienes son los encargados de administrar justicia. Es preocupante, que no se conozca con certeza cuál es su importancia dentro de la funcionalidad de un país; esto representa una falencia para el

entendimiento de las verdaderas atribuciones de este poder del Estado.

La entrevista aplicada en la investigación es no estructurada; es decir, de carácter abierto, ofreciendo varias temáticas para ser desarrolladas por el entrevistado. A partir del informante clave, se obtuvieron datos importantes para analizar el estado actual de la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana.

El informante clave, que ha sido considerado para la entrevista, ha manifestado puntos de vista y opiniones a partir de su conocimiento y experiencias, que al ser estudiadas y analizadas, indican el incumplimiento de la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana, considerando como principales causas de la misma, la mala elección de jueces, y la falta de honestidad con la que se desarrolla esta función.

Se señala la falta de independencia en la Función Judicial, lo que significa, que la justicia y su administración dependen de ciertos intereses personales que afectan su funcionamiento; el tráfico de influencias se encuentra presente en cada uno de los procesos que esta función realiza, donde incluso en los procesos simplemente se trata de devolver ciertos favores obtenidos en procesos anteriores, además de presiones internas y externas que existen en la instancia que administra la justicia; desde el mismo gobierno se aprovecha el poder político y cómo un cargo influye en las decisiones, el peso de la ley, y la fuerza con que esta se ejerce depende de a quién se encuentra direccionada.

Se destaca la falta de confianza en los procesos judiciales. El informante clave supo dar varios ejemplos, donde se percibe que el pueblo no confía en la Función Judicial, debido a que no cumple su independencia en los procesos que se encuentran poco claros y transparentes, además tomando casos relevantes y de interés público donde ciertas personalidades han tenido procesos judiciales los cuales son objeto de discusión.

Deben mencionarse los desafíos que enfrentan los jueces. Se entiende que frente a varios factores un juez no puede administrar correctamente justicia, por parte del sistema judicial obligar a los jueces a cumplir su verdadero papel de jueces; es uno de los principales desafíos que ellos enfrentan, la falta de protección y que los dejen cumplir su labor correctamente sin ejercer presiones con influencias incluso de parte del

gobierno han incurrido en las falencias de un sistema judicial, que por sus propios intereses políticos han influido en los procesos, un juez precautela la vida, cuida su puesto laboral, el cual es el sustento familiar, por lo que llega a aceptar ciertas presiones; ese es uno de los principales desafíos.

El informante clave que ha sido considerado para la presente entrevista ha manifestado puntos de vista y opiniones a partir de su conocimiento y experiencias, que al ser analizadas, indican el incumplimiento de la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana, considerando como principales causas de esta, la mala elección de jueces, y la falta de honestidad con la que se desarrolla esta función.

A partir de los resultados obtenidos se elabora una propuesta como posible solución al problema investigado, la que consiste en la elaboración de una conferencia sobre la Función Judicial del Estado fundamentada en la normativa legal ecuatoriana. Dicha conferencia se dirige a la ciudadanía, con el propósito de informar sobre la mencionada función para contribuir a su concientización sobre la importancia de que se ejecute una justicia eficiente, transparente e imparcial para el desarrollo y el bienestar de la sociedad. En la conferencia se enfatiza en la necesidad de articular entidades e instituciones públicas como la Corte Constitucional y el Consejo de la Judicatura, para de manera conjunta, favorecer el respeto a lo estipulado en la normativa legal ecuatoriana sobre la Función Judicial del Estado.

Discusión.

Efectuada la presente investigación, se realiza la comparación entre los resultados obtenidos y lo expuesto en estudios anteriores sobre la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana.

El Artículo 167 de la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) establece que la Función Judicial del Estado es la potestad de administrar justicia que emana el pueblo, se administra por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidas en la Constitución; por lo tanto, busca proporcionar un servicio de administración de justicia eficiente, eficaz, efectivo, íntegro, oportuno, intercultural y accesible, que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica.

A pesar de que el Artículo 167 de la Constitución de la República del Ecuador establece claramente los principios y objetivos de la Función Judicial del Estado, la realidad muestra una contradicción evidente. En la práctica, la administración de justicia podría enfrentar obstáculos como la falta de recursos, corrupción, demoras procesales y discriminación, lo que podría socavar la eficiencia, eficacia, efectividad, integridad, oportunidad, interculturalidad y accesibilidad que se esperan según la normativa constitucional. Esta brecha entre la teoría y la práctica resalta una contradicción palpable en la implementación de la Función Judicial en el Ecuador.

Según el Artículo 18 del Código Orgánico de la Función Judicial (El Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, 2009), las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, intermediación, oralidad, dispositivo, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso.

En la presente investigación, aunque el Artículo 18 del Código Orgánico de la Función Judicial establece claramente los principios que deben regir las normas procesales en Ecuador; en la práctica, podríamos encontrar contradicciones evidentes. La complejidad de algunos procesos judiciales, la falta de uniformidad en la aplicación de las normas, la demora en los tiempos procesales, y la presencia ocasional de procedimientos no orales podrían ser ejemplos de cómo la realidad podría no estar alineada completamente con los principios proclamados en el mencionado artículo. Estas discrepancias subrayan la brecha entre la aspiración legal y la implementación efectiva de los principios en la Función Judicial del Estado ecuatoriano.

En la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) artículo 168, inciso 2, manifiesta que la Función Judicial del Estado gozará de autonomía administrativa, económica y financiera; además, ninguna autoridad de las demás funciones de administración del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria.

A pesar de la prohibición expresa de que ninguna autoridad de otras funciones del Estado desempeñe

funciones de administración de justicia ordinaria, en la realidad podría existir influencia política o intervención indebida en casos específicos. La presión externa, ya sea por motivos políticos o económicos, podría socavar la imparcialidad y la independencia que se supone deben prevalecer en la Función Judicial del Ecuador, contradiciendo así el principio de autonomía proclamado en el artículo mencionado.

En el contexto del sistema judicial ecuatoriano y por su relevancia en el escenario legal y social del país, surgen tres objetivos interrelacionados que abordan diversos aspectos de la Función Judicial del Estado. Estos objetivos se enmarcan en la necesidad de comprender, evaluar y promover un mejor entendimiento y participación en el sistema judicial. A través de un enfoque teórico, analítico y práctico, estos objetivos buscan explicar los desafíos y oportunidades que caracterizan la Función Judicial, especialmente en el contexto normativo ecuatoriano y en un periodo específico.

Según Rivadeneira (2019), la Función Judicial en Ecuador atraviesa una profunda crisis que se arrastra desde hace varios años. Existen serios cuestionamientos sobre la independencia de la justicia frente al poder político, lo que ha llevado a una pérdida de confianza ciudadana en las instituciones judiciales. Casos de corrupción, retrocesos en la lucha contra la impunidad, y una politización excesiva de los procesos judiciales han debilitado al sistema. A esto se suma una deficiente gestión administrativa, falta de recursos, excesivos tiempos de respuesta y una alta congestión de causas pendientes de resolución.

La crisis actual erosiona la legitimidad del sistema judicial y pone en riesgo los derechos de los ciudadanos que buscan justicia. Se requieren reformas integrales y acciones decisivas para recuperar la independencia judicial, mejorar la eficiencia en la administración de justicia, y restaurar la confianza de la población. De no implementarse estas transformaciones, la crisis tenderá a agravarse con consecuencias impredecibles para la institucionalidad democrática del país.

Por tal razón, es prioritario fortalecer los mecanismos de control disciplinario y promover la participación ciudadana como veedores; asimismo, insta a implementar sistemas eficientes de gestión de causas, invertir en infraestructura, optimizar el uso de recursos, capacitar a los operadores de justicia, y aprovechar las

herramientas tecnológicas.

CONCLUSIONES.

La Función Judicial del Estado, como establece la Constitución de la República del Ecuador, es una función independiente encargada de administrar justicia emanada del pueblo y se ejerce por sus demás órganos y funciones del Estado, que les permite cumplir sus deberes y obligaciones frente al país.

El diagnóstico se ha realizado mediante métodos de investigación del nivel empírico: Investigación documental, Entrevista y Encuesta y sus instrumentos: Guía de Investigación documental, Guía de Entrevista y Cuestionario, las que se han aplicado a una muestra seleccionada de los pobladores de la ciudad de Ibarra en el período mayo – julio del 2023. Estos expresan la ineficacia de la Función Judicial en la normativa legal ecuatoriana, lo que afecta a toda la población, pues los principales casos de corrupción del país son anclados mediante fraude por parte de jueces, injusticias en casos judiciales, mala selección de personal judicial y mala práctica administrativa de jueces; estas situaciones actualmente manifiestan la principal problemática real que vive el país.

La conferencia elaborada permite la sensibilización de la población sobre la Función Judicial del Estado en la normativa legal ecuatoriana, y se debe desarrollar en diferentes medios de comunicación para suscitar la promoción de materiales informativos y accesibles a todos los habitantes de la ciudad de Ibarra, con el fin de que las personas estén informadas sobre esta función y la realidad que afronta el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008) Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
2. Carrillo, A. (2021). El accionar del Estado ecuatoriano en el derecho de repetición. Sociedad & Tecnología, 4(S2), 710-722. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/180/470>

3. Correa, J. (2020). Acceso a la justicia y reformas judiciales en América Latina. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 1(1), 293-308. [Sela2-N15.p65 \(cejamericas.org\)](#)
4. El Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial Suplemento N. 544. https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/Member-States/Ecu_intro_text_esp_3.pdf
5. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: MCGRAW-HILL.
6. Merchán, D., & Tóala, S. (2023). El garantismo constitucional frente al principio de legalidad en el Estado ecuatoriano. (Tesis de grado de la Universidad San Gregorio de Portoviejo). <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/3185>
7. Muguira, A. (2019). *¿Qué es la observación cualitativa?* (sitio web questionpro). Obtenido de: <https://www.questionpro.com/blog/es/observacion-cualitativa/>
8. Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International journal of morphology*, 35(1), 227-232.
9. Rivadeneira, H. (2019). La crisis del sistema judicial en el Ecuador. (sitio web Derecho Ecuador). [La crisis del sistema judicial en el ecuador – derecho ecuador](#)

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Karen Nicole Arcos Cuasapud.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: karenac92@uniandes.edu.ec
2. **Melany Salome Castro Criollo.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: melanycc47@uniandes.edu.ec

3. María Elena Infante Miranda. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Docente Investigadora de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.mariainfante@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 30 de septiembre del 2024.

APROBADO: 4 de noviembre del 2024.